

**INFORME INDEPENDIENTE**  
del cumplimiento –adecuación a la normativa de  
protección de datos de carácter personal efectuado al  
**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FORNTERA**



**Ayuntamiento  
de Jerez**

Normativa aplicada:

*LO 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter  
personal*

*Reglamento de desarrollo LOPD, aprobado por Real Decreto 1720/07*

*Reglamento 2016/679 (EU) General de Protección de Datos*

*ISO 27001*

*Esquema Nacional de Seguridad*

Audidores/letrados:

*María Bilbao Aresté*

*Eduard Domingo Parés*

*“Mejor es precaver lo venidero que disputar sobre lo pasado”*

*- Séneca*

## INDICE

### INTRODUCCIÓN

- A) METODOLOGIA DE LA AUDITORIA
  - A.1) TIEMPO Y FECHA DE LA AUDITORIA
  - A.2) CONTENIDO Y ALCANDE
  - A.3) DOCUMENTACIÓN ANALIZADA
- B) IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
- C) RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS
- D) REVISIÓN DE LOS TRATAMIENTOS/FICHEROS A NIVEL JURÍDICO
  - D.1) FICHEROS RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
  - D.2) PROPUESTA DE ADAPTACIÓN
- E) REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS WEB Y REDES SOCIALES
  - E.1) Página web del Ayuntamiento de Jerez
  - E.2) Otras páginas web localizadas
  - E.3) Redes sociales
- F) ASPECTOS JURÍDICOS DE PROTECCIÓN DE DATOS AUDITADOS
- G) CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
  - G.1) MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A FICHEROS AUTOMATIZADOS
    - G.1.a) Medidas de seguridad de nivel básico
    - G.1.b) Medidas de seguridad de nivel medio
    - G.1.c) Medidas de seguridad de nivel alto
  - G.2) MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A FICHEROS NO AUTOMATIZADOS
    - G.2.a) Medidas de seguridad de nivel básico
    - G.2.b) Medidas de seguridad de nivel medio

*“Mejor es precaver lo venidero que disputar sobre lo pasado”*

*- Séneca*

G.2.c) Medidas de seguridad de nivel alto

H) AUDITORIA-INFORME TÉCNICO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

I) ACCIONES CORRECTORAS O COMPLEMENTARIAS

CONCLUSIONES

*“Mejor es precaver lo venidero que disputar sobre lo pasado”*

*- Séneca*